REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ CUARTO CIVIL CIRCUITO MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **070** **Fecha Estado:** 06/05/2024 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300420180050200	Ejecutivo Singular	CARMEN ZULAY DIAZ BEDOYA	WILTON ALEXANDER RESTREPO HENAO	Auto pone en conocimiento T.8. Cumplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín, APROBAR la liquidación de costas	03/05/2024		
05001310300420230006000	Ejecutivo Singular	IPS SALUD DEL CARIBE S.A.	CARLOS ANDRES VELEZ QUIJANO	Auto resuelve sustitución poder T.2. Atendida la solicitud de aplazamiento de la audiencia elevada por los procuradores de las partes (A32), se FIJA el martes 28 de mayo de 2024 a las 9:00 a.m. como fecha para llevar a cabo la audiencia que trata el artículo 372 del CGP, De conformidad con artículo 75 del CGP, se ACEPTA la sustitución al poder que hace la apoderada de la parte demandante al abogado FELIPE LÓPEZ QUICENO.	03/05/2024		
05001310300420230038400	Ejecutivo Singular	OSCAR IVAN PINEDA HERNANDEZ	MARIA PATRICIA PASOS GALEANO	Auto reconoce personería T.5. Se RECONOCE personería al abogado CARLOS ALBERTO MESA SIERRA, Atendiendo lo dispuesto en el artículo 301 inciso 2 del CGP se tiene por notificado por conducta concluyente a MARÍA PATRICIA PASOS GALEANO.	03/05/2024		
05001310300420230040600	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	LUIS FERNANDO CORREA LONDOÑO	Auto termina proceso por desistimiento T.5. DECRETAR la terminación del proceso por desistimiento tácito iniciado a instancia del BANCO DAVIVIENDA SA, en contra de LUIS FERNANDO CORREA LONDOÑO, ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar, ABSTENERSE de condenar en costas por no haberse causado, DISPONER el archivo de expediente.	03/05/2024		
05001310300420240006000	Verbal	ROSA AMELIA MONTOYA	FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL	Auto pone en conocimiento T.6 . ADMITIR el llamamiento en garantía que FUNDACIÓN HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL, NOTIFICAR esta providencia a la llamada en garantía de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, y correrle traslado del escrito de llamamiento, por el término de veinte (20) días.	03/05/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300420240009500	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA SA	AIDA PATRICIA LATORRE VASQUEZ	Auto pone en conocimiento T.5. se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por Transunión SA, Por otro lado, de conformidad con el artículo 317 del CGP, se REQUIERE a la parte demandante.	03/05/2024		
05001310300420240013100	Verbal	ROBINSON PEREZ RODRIGUEZ	EMPRESA DE TAXIS BELEN SAS	Auto inadmite demanda T.3. Ordena subsanar requisitos por el término de legal de cinco (5) días.	03/05/2024		
05001310300420240015600	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	INVERSIONES SILCE SAS	Auto inadmite demanda T.4. Ordena subsanar requisitos por el término de legal de cinco (5) días.	03/05/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/05/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Susana Mejía Gómez

SECRETARIO (A)